



*Municipalidad Provincial del Callao*

*Acuerdo N° 000051*

Callao, 23 FEB. 2009

**El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en**

Sesión Ordinaria celebrada el 28 de Febrero de 2009, con el voto UNANIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 034-2004; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú, en el artículo 194 establece que las municipalidades como órganos de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 8, señala que atribución del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos y el artículo 20 inciso 4 establece que son atribuciones del Alcalde proponer al Concejo Municipal proyectos de ordenanzas y acuerdos;

Que, a instancia y pedido del señor Alcalde y su honorable Cuerpo de Regidores es necesario y justo reconocer la trayectoria docente en la abnegada labor del Dr. Carlos Humberto Vilchez Vera, nacido en la Ciudad de Cutervo, Cajamarca el 28 de abril de 1936, por las cualidades personales y profesionales desarrolladas a través de los años;

Que, el Dr. Carlos Humberto Vilchez Vera, ejerció como profesor de Física, Química y Matemáticas en los más altos y calificados centros de estudios de secundaria, logrando formar a los alumnos de las promociones los cuales han sido fuertemente influenciados por su mística docente y por su apego al estudio y la investigación, toda vez que este insigne profesor alternó su profesión de maestro a la par con su profesión de notable Médico Cirujano, atendiendo siempre a las personas más necesitadas, que le prodigaron su afecto y agradecimiento;

Que, a lo largo de su vida el Dr. Carlos Humberto Vilchez Vera, demuestra a la sociedad, a su familia y a la comunidad, cualidades especiales para la investigación, el trabajo tesonero, realizando sus dos densas y fatigosas carreras, que lo califican como un hombre límpido, desprovisto de toda ambición personal, muy por el contrario, puede calificársele de hombre ilustre, porque su labor no se ha circunscrito sólo a la instrucción del educando, sino ha sido un verdadero guía y orientador de muchas personas distinguidas que hoy ocupan un sitio de honor en la sociedad peruana;

Que, el Dr. Carlos Humberto Vilchez Vera, egresó de la Universidad Peruana Cayetano Heredia con el título de Médico Cirujano el año 1969 y luego continuó sus estudios logrando el título de Médico Especialista en Medicina Interna en mayo de 1981; Especialidad en Geriatria, otorgada por el Colegio Médico del Perú en agosto de 1981; doctorado en Odontología por la Cuatricentaria Universidad Nacional Mayor de San Marcos en junio de 1989, doctorado en Medicina en la Universidad Nacional Federico Villarreal en enero de 2000; doctorado en Salud Pública en la Universidad Nacional Federico Villarreal en el año 2003;

Que, entre los importantes cargos institucionales que le ha tocado desempeñar se puede mencionar que fue elegido Presidente del Tribunal de Honor de Profesores de la Universidad de San Martín de Porres en el año 1979; Fundador, Miembro Titular, Secretario General y Vicepresidente de la Sociedad de Gerontología y Geriatria del Perú y miembro The New York Academy of Sciences, Phd;

Que, en su desarrollo universitario, no sólo ha sabido ser un alumno destacado, sino un profesor comprometido, miembro fundador de la Universidad de San Martín de Porres, en la que a través de los años fue Jefe de Departamento de las Facultades de Psicología, de Relaciones Industriales y de Trabajo Social, llegando a ser elegido Decano de la Facultad de Medicina, luego Vicerrector Académico y finalmente Rector de la Universidad de San Martín de Porres, hasta abril de 1996.

Que, en su desempeño laboral, ejerció el cargo de Médico Asistencial de la Clínica San Felipe, Médico Asistencial del Hospital Arzobispo Loayza y Jefe de Educación Médica Continua para Provincias en el Colegio Médico del Perú; asimismo ostenta el grado de Coronel de Sanidad de las Fuerzas Policiales y es miembro egresado del Centro de Altos Estudios Militares;

Que, todos estos cargos y responsabilidades desempeñados con singular éxito y eficiencia, los alternó con el dictado de conferencias tanto en el Perú como en el extranjero y la edición de libros de orden científico como el denominado: Geriatría Clínica; publicado en la ciudad de Lima, el año de 1999, el cual desarrolla temas tales como la Tercera Edad, Geriatría, Gerontología, Biogerontología, Jubilación, Teorías de Envejecimiento, Antioxidantes, Infecciones y demás tópicos de esta importante rama de la Medicina; destacando que ya en el mes de octubre del año 1993, recibió el Grado Honorífico de Profesor Honorario, título que se lo otorgó la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana – UNAP;

Que, después de un alturado debate el Cuerpo de Regidores sostuvo que era importante apoyar la propuesta del señor Alcalde de la Provincia Constitucional del Callao, Dr. Félix Moreno Caballero, de distinguir con la más alta condecoración que otorga la Municipalidad al Dr. Carlos Humberto Vilchez Vera, por sus dotes de educador insigne, la proficua labor docente desempeñada a lo largo de su vida, la especial condición de médico y docente universitario, investigador y difusor de las ciencias médicas, adoptando el acuerdo por unanimidad;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

#### ACUERDA:

1. Aprobar el pedido del señor Alcalde, doctor Félix Moreno Caballero, en consecuencia, otorgar la Medalla de Honor de la Municipalidad Provincial del Callao, en el Grado de Gran Cruz, al doctor Carlos Humberto Vilchez Vera, por su fecunda y abnegada labor como docente secundario y universitario, expositor de conferencias nacionales e internacionales y autor de una importante obra bibliográfica en las ciencias médicas.
2. Expresar su felicitación y reconocimiento al doctor Carlos Humberto Vilchez Vera, por la impecable e inspiradora hoja de vida en la que se demuestra su abnegación por la educación, con su constante preparación y superación para dar de sí la mejor y más actualizada información sobre la Medicina a los alumnos universitarios, a los participantes de los eventos nacionales y extranjeros en los que es orador y a los estudiosos de su obra.
3. Comunicar al Consejo de la Orden de Medalla de Honor de la Municipalidad Provincial del Callao, la decisión del Pleno del Concejo Provincial del Callao expresada en el artículo 1 del presente Acuerdo para su inclusión en el Registro de Condecorados.
4. Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia General de Administración y Gerencia General de Relaciones Públicas a través de la Gerencia de Protocolo el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.
5. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:  
MANDO SE COMUNIQUE Y CUMPLA.**



  
FELIX MORENO CABALLERO  
Alcalde del Callao

  
ALEXANDER DIAZ PANTOJA  
SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio.  
Callao, 20 SEP 2012